Año 21.° Martes 10 de Marzo de 1874. Núm. 5.°

†

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

EPÍSTOLA-ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Padre Pio, por la divina providencia Papa IX, á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás ordinarios locales que están en gracia y comunion con la Sede Apostólica.

PIO PAPA IX.

Venerables Hermanos salud y bendicion apostólica.

Aunque desde el principio de nuestro largo pontificado hemos tenido que sufrir grandes tristezas y amarguras por varias causas, manifestadas en las Cartas-Encíclicas que frecuentemente os hemos dirigido, creció empero tanto en estos últimos años la pesadumbre de los trabajos, que Nos hiciera sucumbir á no sostenernos la benignidad divina. Mas al presente las cosas han llegado á tal grado, que la muerte misma parece preferible á una vida agitada de tantos vaivenes, y levantando los ojos al cielo, Nos vemos á las veces precisados á esclamar: *Mas nos vale morir que no ver el esterminio del santua-*

Universidad Pontificia de Salamanca

rio (1). Ciertamente, desde que esta nuestra santa ciudad (permitiéndolo ¡Dios) fué tomada por la fuerza de las armas y subyugada al régimen de hombres despreciadores del derecho, enemigos de la Religion, para quienes lo humano y lo divino es indiferente casi no ha pasado dia sin que nuestro corazon, ya llagado con tantas y tantas injurias y vejaciones, haya recibido alguna nueva herida. Resuenan todavia en nuestros oidos las quejas y lamentos de varones y vírgenes de las comunidades religiosas, que arrojadas de sus casas y en la indigencia, son hostilmente disueltas y desparramadas, á la manera que suele hacerse donde quiera que domina la faccion que tiende á trastornar el órden social; pues, como decia el gran Antonio, segun refiere S. Atanasio, el diablo aborrece á todos los cristianos, mas á los buenos monges y las vírgenes de Cristo no los puede tolerar en manera alguna. Hemos tambien presenciado poco ha lo que nunca sospechábamos sucediera: el haber sido suprimida y estinguida nuestra Universidad gregoriana, fundada para que viniesen á ella (conforme al dicho de un antiguo autor que habla de la escuela romana de los anglo-sajones) los clérigos jóvenes aun de lejanas tierras á ser instruidos en la doctrina y fé católica, á fin de que no se enseñase en sus iglesias cosa alguna perjudicial ó contraria á la unidad católica, y de este modo tornasen á sus paises fortalecidos en la fé variable. Así, cuando por nefarias artes se Nos van quitando poco á poco todos los auxilios y medios con que podamos regir y gobernar la Iglesia universal, es asaz evidente cuán lejos está de la verdad la afirmacion de que en nada se ha disminuido, por haber sido Nos despojado de Roma, la libertad del Romano Pontífice en el ejercicio de su ministerio espiritual y en el despacho de los asuntos pertenecientes al

(1) Macab. III 59.

Universidad Pontificia de Salamanca

orbe católico; y al mismo tiempo se hace cada dia mas patente con cuánta verdad y razon hemos declarado Nos é inculcado tantas veces que la sacrílega usurpacion de nuestro territorio se encamina principalmente á quebrantar la fuerza y eficacia del primado pontificio, y á destruir del todo, si posible fuera, la misma Religion católica.

Mas no es nuestro principal intento escribiros acerca de los males que aquejan á esta nuestra ciudad y á toda Italia; antes bien ahogariamos tal vez en triste silencio nuestras penas si la divina clemencia Nos concediera el poder mitigar el acerbísimo dolor que en otras regiones atormenta á tantos Prelados, nuestros Venerables Hermanos, y á su clero y pueblo.

Verdaderamente no se os oculta, Venerables Hermanos, que algunos de los cantones de la Confederacion suiza, impulsados, no tanto por los heterodoxos, de los cuales algunos han reprobado el hecho, cuanto por los socios activos de las sectas, dueños hoy en diversas partes del poder, han pervertido todo órden y socavado hasta los fundamentos de la constitucion de la Iglesia de Cristo, no solo contra toda norma de razon y de justicia, sino tambien obstando la fé pública, puesto que, en virtud de solemnes pactos sancionados por el sufragio y por la autoridad de las leyes de la federacion, debia conservarse incólume á los católicos la libertad religiosa. Ya en nuestra Alocucion de 23 de Diciembre del año pasado deploramos la violencia hecha en asuntos religiosos por el gobierno de aquellos cantones, «ora decretando acerca de los dogmas de la fé católica, ora favoreciendo á los apóstatas, ora impidiendo el ejercicio de la potestad episcopal.» Empero nuestras justísimas quejas, manifestadas tambien de nuestra órden al Consejo federal por nuestro encargado de Negocios, fueron despreciadas de todo punto; ni se tomaron tampoco en consideracion las repetidas instancias de los católicos de todas las clases y del

Universidad Pontificia de Salamanca

Episcopado helvético; antes por el contrario, nuevas y mas graves injurias se han añadido á las anteriormente irrogadas.

Porque despues del violento estrañamiento del Venerable Hermano Gaspar, Obispo de Hebron y Vicario apostólico de Ginebra, estrañamiento que ha sido de tanta honra y gloria para el paciente como de ignominia y afrenta para los mandantes y ejecutores, el gobierno Ginebrino ha promulgado en 23 de Marzo y 27 de Agosto de este año dos leyes enteramente conformes con el edicto propuesto en Octubre del año anterior, el cual habia sido desaprobado por Nos en la mencionada Alocucion. El mismo gobierno, por cierto, se arrogó el derecho de rehacer en este canton la constitucion de la Iglesia católica y arreglarla á la forma democrática, poniendo al Obispo, así en cuanto al ejercicio de la propia jurisdiccion y administracion, como en cuanto á la delegacion de su potestad, bajo la dependencia de la autoridad civil; prohibiéndole tener domicilio en dicho canton; fijando el número y los límites de las parroquias; determinando la forma y condiciones de la eleccion de párrocos y vicarios, y los casos y el modo de su revocacion ó suspension del oficio; concediendo á los legos el derecho de nombrarlos; confiando tambien á los legos la administracion temporal del culto, y constituyéndolos en general á manera de inspectores de las cosas eclesiásticas. Previnose además por las mismas leyes que sin la venia del gobierno, y esta revocable, no ejerciesen funcion alguna los párrocos y vicarios, ni recibiesen dignidades superiores á las que hubieran obtenido por eleccion del pueblo, y que fuesen compelidos por la potestad civil á prestar juramento con palabras que contienen una verdadera apostasía. Todos ven que semejantes leyes, no solamente son irritas y de ningun vigor por la falta absoluta de poder en legisladores legos y en su mayor parte heterodoxos, sino que aun en lo que mandan de tal modo se

Universidad Pontificia de Salamanca

oponen los dogmas de la fé católica y á la disciplina eclesiástica sancionada por el ecuménico Concilio Tridentino y constituciones pontificias, que es menester sean por Nos de todo punto reprobadas y condenadas.

Nos, pues, en cumplimiento de nuestro deber, con nuestra autoridad apostólica, solemnemente las reprobamos y condenamos; declarando al propio tiempo que es ilícito é indudablemente sacrílego el juramento por ellas mandado, y que, por tanto, todos aquellos que en el territorio de Ginebra, ó en otra parte, habiendo sido electos por el sufragio del pueblo y confirmados por el poder civil, conforme á lo dispuesto en las mismas leyes ó de un modo semejante, se atrevan á ejercer cárgo del ministerio eclesiástico, incurren *ipso facto* en escomunion mayor, especialmente reservada á esta Santa Sede, y en otras penas canónicas; y en su consecuencia, los fieles, segun el divino aviso, deben huir de todos ellos como de estraños y ladrones, que no vienen sino para hurtar, matar y destruir (2).

Tristes y funestas son en verdad las cosas que hasta aquí hemos mencionado; pero aun mas funestas han sucedido en cinco de los siete cantones de que consta la diócesis de Basilea; á saber: en Soleure, Berna, Basilea del Campo, Argobia y Turgobia. Allí tambien se han dado las leyes acerca de las parroquias, eleccion y revocacion de los párrocos y vicarios; leyes que destruyen el régimen y la divina constitucion de la Iglesia, someten el ministerio eclesiástico á la dominacion secular, y son enteramente cismáticas: las cuales, por tanto, y señaladamente la que fué dada por el gobierno de Soleure el 23 de Diciembre de 1872, las reprobamos y condenamos, y decretamos sean perpetuamente tenidas por reprobadas y condenadas. Además, habiendo rechazado con justa indignacion y apostólica constancia el Venerable Hermano Eugenio, Obispo

(2) San Juan x. 5, 10.

Universidad Pontificia de Salamanca

de Basilea, algunos artículos acordados en el conciliábulo, ó, como dicen, *conferencia diocesana*, á la que habian asistido los delegados de los cinco referidos cantones, los cuales artículos le fueron propuestos, teniendo él necesidad absoluta de rechazarlos, por ser perjudiciales á la autoridad episcopal, subversivos del regimen gerárquico y abiertamente favorables á la herejía; por esto ha sido arrojado del obispado, sacado de su morada y llevado violentamente al destierro. Ningun género de fraudes y vejaciones se ha omitido despues para inducir al cisma al clero y pueblo en los cinco sobredichos cantones; prohibióse al clero toda comunicacion con su desterrado Pastor, y se mandó al cabildo catedral de Basilea procediese á la eleccion de Vicario capitular ó administrador, como si realmente estuviera vacante la Sede episcopal; mas el cabildo se opuso con valor á este indigno atentado, haciendo pública protestacion. Entre tanto, por decreto y sentencia de los magistrados civiles de Berna, se intimó á sesenta y nueve párrocos del territorio de Jura, primero que no ejerciesen las funciones de su ministerio, y despues la abdicacion del cargo, por la única causa de haber afirmado públicamente que ellos solo reconocen por legítimo Obispo y Pastor al Venerable Hermano Eugenio, ó que no quieren apartarse con infamia de la unidad católica. Siguióse de aquí el que todo aquel territorio, que constantemente habia conservado la fé católica y hace mucho tiempo habia sido unido al canton de Berna con la espresa condicion de que tendría el libre é íntegro ejercicio de su religion, se vea privado de las pláticas parroquiales, de las solemnidades del bautismo, bodas y funerales, quejándose y reclamando en vano los numerosos fieles, puestos con suma injusticia en tal estrecho, para precisarlos á recibir á los pastores cismáticos y herejes intrusos por la autoridad civil, ó á carecer del auxilio y ministerio de los sacerdotes.

Universidad Pontificia de Salamanca

Nos ciertamente bendecimos á Dios, que con la misma gracia con que en otro tiempo alentaba y fortalecia á los mártires, sostiene ahora y da firmeza á esta porcion escogida de la católica grey, que valerosamente va en pos de su obispo, el cual se opone como un muro por la casa de Israel para presentarse en batalla en el dia del Señor (3), y ella, no conociendo el miedo, sigue las huellas del mismo Jesucristo, Cabeza de los mártires, cuando, contraponiendo la mansedumbre del cordero á la ferocidad de los lobos, defiende su fé con denuedo y constancia.

Con esta noble firmeza de los fieles suizos compite, con no menor elogio, la del clero y pueblo fiel en Alemania, que asimismo siguen los esclarecidos ejemplos de sus Prelados. Estos, ciertamente, son espectáculo al mundo, á los ángeles y á los hombres, quienes de todas partes los ven pelear con valor las guerras del Señor, vestidos de la loriga de la verdad católica y del yelmo de la salud, y tanto mas admiran y ensalzan con singular encomio la fortaleza é invicta constancia de su ánimo, cuanto mas arrecia cada dia la cruelísima persecucion levantada contra ellos en el imperio germánico, y principalmente en Prusia.

Además de las muchas y graves injurias inferidas el año pasado á la Iglesia católica, el gobierno de Prusia, con severísimas é injustísimas leyes, muy contrarias al antiguo uso, de tal modo ha sujetado toda la enseñanza y educacion del clero á la potestad laical, que á esta corresponde inquirir y acordar cómo han de ser instruidos y preparados los clérigos para la vida sacerdotal y pastoral; y pasando más adelante, ha concedido á la misma potestad el derecho de conocer y juzgar de la colacion de cualquier cargo y beneficio eclesiástico, y hasta

(3) Ezequiel, XIII, 5.

Universidad Pontificia de Salamanca

de privar á los Pastores sagrados de oficio y beneficio. Demás de esto, para destruir plenamente con mayor rapidez el régimen eclesiástico y el órden de sujecion gerárquica establecido por Jesucristo, Señor nuestro, ponen las mismas leyes muchos obstáculos á los Obispos, para que por medio de censuras y penas canónicas miren por la salvacion de las almas, la pureza de doctrina en las escuelas católicas y la obediencia que les deben los clérigos; pues en virtud de estas leyes no es permitido á los Obispos el verificarlo de otra manera que segun el parecer de la autoridad civil, y en la forma propuesta por la misma. Y á fin de que nada falte para que la Iglesia católica sea de todo punto esclavizada, hase instituido un tribunal regio para los negocios eclesiásticos, al que puedan ser citados los Obispos y sagrados Pastores, ya por los particulares súbditos suyos, ya por los magistrados públicos, para ser juzgados como reos y coartados en el ejercicio del cargo espiritual.

De este modo la Iglesia santísima de Cristo á la que por medio de solemnes y repetidas promesas de los príncipes soberanos y públicos convenios se habia asegurado la necesaria y plena libertad religiosa, llora al presente en aquellos paises, despojada de todos sus derechos y sujeta á enemigas fuerzas que amenazan su esterminio; porque este es el blanco de esas nuevas leyes: hacer imposible su existencia. No es, pues, de admirar que semejantes leyes y otras decisiones y actos del gobierno prusiano, tan perjudiciales á la Iglesia, hayan gravemente perturbado en aquel imperio la antigua tranquilidad religiosa. Injustamente sin embargo, pretendiera alguien echar la culpa de esta perturbacion á los católicos del imperio germánico. Porque si á estos se ha de atribuir á falta el que no obedezcan leyes que, salva la conciencia, no pueden obedecer, por igual causa y del mismo modo debieran ser censurados los Apóstoles y mártires de Jesucristo, que antes quisieron sufrir

Universidad Pontificia de Salamanca

los más atroces tormentos, y la muerte misma, que hacer traicion á su propio deber y violar los derechos de su Religion santísima, obedeciendo los impíos mandatos de los Príncipes perseguidores. Ciertamente, Venerables Hermanos, si además de las leyes del poder civil no hubiera otras, y estas de órden superior, que es menester conocer é ilícito quebrantar; si por consecuencia las mismas leyes civiles constituyeran la regla suprema de la conciencia, como impía y absurdamente afirman algunos, de reprension más bien que de honor y de alabanza hubieran sido dignos los primeros mártires y cuantos despues los siguieron, derramando su sangre por la fé de Cristo y la libertad de la Iglesia; es más: no hubiera sido lícito enseñar y propagar la Religion cristiana ni fundar la Iglesia contra la voluntad de los príncipes y prohibicion de las leyes. Pero la fe enseña, y demuestra la humana razon, que existen dos órdenes de cosas, y hay que distinguir dos potestades en la tierra, una natural que atiende á la tranquilidad de la sociedad humana y á los negocios seculares, y otra que, teniendo su orígen sobre la naturaleza, gobierna la ciudad de Dios, esto es, la Iglesia de Cristo, divinamente instituida para la paz de las almas y la salvacion eterna. Y estos oficios de las dos potestades han sido sapientísimamente ordenados para dar á Dios lo que es de Dios, y por Dios al César lo que es del César; el cual *por eso es grande, porque es menor que el cielo; pues él mismo es de Aquel cuyo es el cielo y toda criatura* (4). De este divino mandamiento nunca en verdad se ha apartado la Iglesia, pues siempre y en todas partes ha cuidado de inspirar en el ánimo de sus fieles el acatamiento que inviolablemente deben observar para con los príncipes soberanos y sus derechos en cuanto á los negocios seculares; y enseñado con el Apóstol que

(4) Tertuliano: *Apolog.*, cap. XXX.

Universidad Pontificia de Salamanca

los príncipes no son para temor de los que obran lo bueno, sino lo malo, mandando á los fieles que les esten sometidos, no solamente por la ira, porque el príncipe lleva la espada como vengador en ira contra aquel que hace lo malo, sino tambien por la conciencia, porque en su oficio es ministro de Dios (5). Ella empero ha reducido este temor de los príncipes á las obras malas, escluyéndole enteramente de la observancia de la divina ley, teniendo presente lo que San Pedro enseñó á los fieles: *Ninguno de vosotros padezca como homicida, ó ladron, ó maldiciente, ó codiciador de lo ajeno; mas si padeciere como cristiano, no se avergüence, antes dé loor á Dios en este nombre* (6).

Siendo esto así, fácilmente comprendereis, Venerables Hermanos, cuán grande habrá sido nuestro dolor al leer en la carta que poco há Nos ha dirigido el Emperador de Alemania la acriminacion, no menos atroz que inesperada, contra parte, como él dice, de los católicos súbditos suyos, y sobre todo contra los Obispos y el clero católico de Alemania. La causa de semejante acriminacion es que no temiendo estos las prisiones y trabajos, ni haciendo su propia vida más preciosa que á sí mismos (7), rehusan obedecer las mencionadas leyes con la misma constancia con que antes de que fueran promulgadas denunciaron sus vicios al poder, desenvolviéndolos en graves, elocuentes y solidísimas instancias que, aplaudiendo todo el orbe católico, y aun no pocos de los heterodoxos, presentaron al soberano, á sus ministros y á la suprema Asamblea del reino. Por esto son acusados ahora del crímen de Estado, co-

---

(5) Carta à los Romanos, XIII, 3 y sig.

(6) I. Carta, IV, 15. 16.

(7) *Hechos apost.*, XX, 24.

Universidad Pontificia de Salamanca

mo si fueran consentidores y conspirasen de consuno con los que pretenden perturbar todas las clases de la humana sociedad, habiendo sido desestimadas las innumerables y brillantes pruebas que evidentemente demuestran su inconsusa fidelidad y veneracion al soberano y su ardiente amor para con la pátria. Además, se Nos ha rogado que exhortemos á aquellos católicos y á sus sagrados Pastores á la observancia de dichas leyes, lo cual equivale á que contribuyamos Nos mismo á oprimir y descarriar el rebaño de Cristo. Mas confiando en Dios, esperamos que el serenísimo Emperador, examinadas y aclaradas las cosas con mayor cuidado, alejará de sí la tan infundada é increible sospecha que ha concebido en órden á súbditos fidelísimos, y que no permitirá por más tiempo que el honor de estos sea ultrajado con tan nefanda calumnia, ni que continúe contra ellos tan injusta persecucion. De buen grado hubiéramos dejado de hacer mencion aquí de la carta imperial, á no haber sido publicada, sin nuestro conocimiento y fuera de costumbre, por el diario oficial de Berlin, juntamente con otra escrita de nuestra mano, en la que reclamábamos la justicia del serenísimo Emperador en favor de la Iglesia católica en Prusia.

Cuanto hasta aquí hemos referido, está á la vista de todos: por lo cual, cuando los cenobitas y las vírgenes consagradas á Dios son privados de la libertad comun á todos los ciudadanos, y echados fuera con inhumana severidad; cuando las escuelas públicas en que se forma la juventud católica son sustraidas cada dia más de la vigilancia y saludable magisterio de la Iglesia: cuando son disueltas las asociaciones instituidas para fomentar la piedad, y hasta los Seminarios de los clérigos; cuando se impide la libertad de predicar el Evangelio, y se prohibe en algunas partes del reino enseñar en la lengua materna los elementos de la enseñanza religiosa; cuando son se-

Universidad Pontificia de Salamanca

parados de sus parroquias los sacerdotes á quienes los Obispos se las habian encomendado; cuando se priva de las rentas á los mismos Prelados, se los castiga con multas y amedrenta con la conminacion de cárcel; cuando los católicos son molestados con toda clase de vejaciones, ¿es posible que nos persuadamos de lo que se Nos alega, á saber, que ni de la Religion de Jesucristo ni de la verdad se trata en este asunto?

No paran aquí las injurias inferidas á la Iglesia católica. Porque agrégase á ellas la proteccion qne manifiestamente prestan el gobierno de Prusia y otros del imperio germánico á los nuevos herejes que, abusando del nombre, se llaman á sí mismos *católicos viejos*; abuso que seria hasta ridículo si no hicieran derramar lágrimas tantos monstruosos errores de esa secta contra los capitales principios de la fé católica, tantos sacrilegios en la celebracion de los divinos misterios y administracion de los Sacramentos, tantos gravisimos escándalos, y, por último, la ruina de tantas almas redimidas con la sangre de Cristo.

Y en verdad, que maquinen y pretendan esos miserables hijos de perdicion, claramente se desprende de otros sus escritos, y sobre todo del impío é impudentísimo poco há publicado por aquel á quien ellos mismos acaban de hacer su seudo-obispo. Como quiera que niegan y pervierten la verdadera potestad de jurisdiccion en el Romano Pontífice y en los Obispos sucesores de S. Pedro y de los Apóstoles, y la trasfieren á la plebe, ó, como ellos dicen, comunidad; rechazan obstinadamente y combaten el magisterio infalible, así del Romano Pontífice como de toda la iglesia docente; y contra el Espíritu Santo, prometido por Cristo á la Iglesia para que por siempre permanezca en ella, afirman con increible audacia que el Romano Pontífice y todos los Obispos, sacerdotes y pueblos unidos á él con unidad de fé y de comunion, han caido en here-

Universidad Pontificia de Salamanca

jia al sancionar las definiciones del Concilio ecuménico Vaticano y hacer profesion de ellas. Por eso niegan tambien la indefectibilidad de la Iglesia, diciendo con blasfemia que ha perecido en todo el mundo, y faltado por lo mismo su Cabeza visible y los Obispos: desde entonces suponen tener ellos la necesidad de instaurar el Episcopado legítimo en su seudo-obispo, quien, no entrando por la puerta, sino subiendo por otra parte como ladron y salteador, él mismo se atrae sobre su cabeza el anatema de Cristo.

Sin embargo, esos infelices que socavan los fundamentos de la religion católica, destruyen todas sus notas y propiedades, y han inventado tantos y tan abominables errores, ó mas bien los han puesto en público, sacándolos de la antigua provision de los herejes y formando coleccion, no se avergüenzan en manera alguna de llamarse católicos, y *catolicos viejos*, mientras que con su doctrina, novedad y número alejan de sí en estremo la nota de antigüedad y catolicidad. Contra estos herejes, en verdad, con mayor razon que antiguamente por medio de S. Agustin contra los donatistas, se levanta la Iglesia estendida por todas las naciones y fundada por Cristo Hijo de Dios vivo sobre la Piedra contra la que no prevalecerán las puertas del infierno, y con la cual el mismo Cristo á quien se ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra, dijo habia de estar todos los dias hasta la consumacion del siglo. «Clama la Iglesia á su eterno Esposo: ¿Qué razon hay para que los que se apartan de mí murmuren contra mí? ¿Por qué los que están perdidos aseguran que he perecido yo? Anúnciame la cortedad de mis dias: ¿hasta cuando estaré en este mundo? Anúnciamelo por causa de aquellos que dicen: «Fué, y ya no es;» por causa de aquellos que dicen: «Hanse cumplido las Escrituras; cre«yeron todas las gentes, pero ha apostatado y perecido la Igle«sia en todas las naciones.» Y lo anunció, y no fué vana esa

Universidad Pontificia de Salamanca

voz.» ¿Cómo lo ha anunciado? *Mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion del siglo.* Movida de vuestras voces y falsas opiniones, pregunta á Dios para que le anuncie la brevedad de sus dias, y halla haber dicho el Señor: *Mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion del siglo.* Entonces decis vosotros: «De nosotros lo dijo; nosotros somos y seremos «hasta la consumacion del siglo.» Preguntemos á Cristo: *Y será predicado,* dice, *este Evangelio por todo el mundo, en testimonio á todas las gentes, y entonces vendrá el fin.* Luego hasta el fin del siglo será la Iglesia en todas las naciones. Perezcan los herejes, perezcan en lo que son, y sean hallados para ser lo que no son (8).»

Pero esos hombres, marchando mas osadamente por la senda de la iniquidad y de la perdicion, como por justo juicio de Dios acaece á las sectas de los herejes, han querido tambien, segun hemos indicado, simularse la gerarquia, eligiendo para sí y constituyendo seudo-obispo á un notorio apóstata de la fé católica, José Huberto Reinkens: y para que nada faltase á su impudencia, para su consagracion han acudido á los jansenistas de Utrecht, á quienes ellos mismos, antes de apartarse de la Iglesia tenian por herejes y cismáticos, como por tales los tienen los demás católicos. Con todo, el tal José Huberto se atreve á llamarse obispo, y lo que parece increible es reconocido y nombrado, en decreto público, como obispo católico por el serenísimo Emperador de Alemania, y propuesto á todos los súbditos para que le tengan y obedezcan como Obispo legítimo. Empero hasta los mismos rudimentos de la doctrina católica declaran que no puede ser tenido por legítimo Obispo el que no estuviere unido por medio de la comunion de fé y de caridad á la Piedra sobre la cual ha sido edificada la única Iglesia

(8) San Agustin, sobre el salmo CI, enarr. 2. números 8 y 9.

Universidad Pontificia de Salamanca

de Cristo el que no se adhiera al supremo Pastor, á quien el mismo Cristo ha encargado apacentar todas sus ovejas; el que no esté ligado al confirmador de la fraternidad que hay en el mundo. Y ciertamente, «á Pedro habló el Señor; á uno, para por medio del uno fundar la unidad (9); » á Pedro «confirió la divina dignacion, el grande y admirable consorcio de su poder, y si quiso que tuvieran algo de comun con él los demás superiores, nunca dió sino por medio del mismo lo que á otros no negó (10).» Por eso, de esta Apostólica Sede, donde «vive, preside y comunica el bienaventurado Pedro la verdad de la fé á los que la buscan (11), dimana á todos el derecho de esta veneranda comunion (12);» y «consta que esta misma Sede es para las Iglesias esparcidas por todo el mundo como la cabeza de sus miembros, de la que cualquiera que se separa, se destierra de la Religion cristiana, comenzando á no estar en la misma trabazon (13).»

Esta es la causa porque el Santo mártir Cipriano, hablando del cismático seudo-obispo Novaciano, le negó el nombre de *cristiano*, como á separado y cortado de la Iglesia de Cristo. «Quien quiera que él sea, dice, y cualquiera su clase, no es cristiano el que no está en la Iglesia de Cristo. Por mas que se jacte y publique á grandes voces su filosofía y elocuencia, el que no ha conservado la caridad fraterna ni la eclesiástica unidad, aun lo que fué primero ha perdido. Siendo por institu-

---

(9) Paciano á Simpron, ep. 3, núm. 11.—S. Cipriano: *De Unit. Eccles.*—Optat.: *Contra Parmen.*, lib. VII, núm. 3.—Siricio, ep. 5 a los Obispos de Afr.—Inocencio I, carta á Vitric. á los Conc. Cartag. y Milevit.

(10) S. Leon M., serm. 3 en su asunc.—Optato, libro II, núm. 2.

(11) S. Pedro Crisólogo, epíst. á Eutich.

(12) Conc. Aquil. entre las cartas de S. Ambrosio, epist. 11, núm, 4.—S, Gerònimo, epístolas 14 y 16 á S. Dámaso.

(13) S. Bonifacio I, epist. 14 á los Obispos de Tesalónica.

Universidad Pontificia de Salamanca

cion de Cristo una la Iglesia esparcida por todo el mundo en muchos miembros, y uno tambien el Episcopado difundido en la concorde y numerosa multitud de Obispos, él, despues de la divina tradicion, despues de la estricta y en todas partes conexa unidad de la Iglesia católica, intenta hacer una Iglesia humana. Quien, pues, ni guarda la unidad de espíritu ni la union de paz y se separa del vínculo de la Iglesia y del gremio de los sacerdotes, ni puede tener la potestad de Obispo, ni el honor, puesto que no quiso conservar la unidad del Episcopado, ni la paz (14).»

Nos, pues, que hemos sido constituidos, aunque sin merecerlo, en esta suprema Cátedra de Pedro para custodia de la fé católica y para conservar y defender la unidad de la Iglesia universal, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores y la práctica de las sagradas leyes, con la potestad que hemos recibido del cielo, no solamente declaramos, rechazamos y detestamos por ilícita, vana y del todo nula la eleccion del mencionado José Huberto Reinkens, hecha contra los decretos de los sagrados cánones, y por sacrílega su consagracion, sino que al mismo José Huberto, á los que han cometido el atentado de elegirle, á los que han cooperado á la sacrílega consagracion, á los que se les hayan adherido, y, siguiendo su partido, les hayan prestado socorro, favor, auxilio ó consentimiento, á todos ellos, con la autoridad de Dios Omnipotente, los escomulgamos y anatematizamos, y los declaramos, publicamos y mandamos sean tenidos por segregados de la comunion de la Iglesia; y en el número de aquellos cuyo trato y compañía de tal suerte prohibió el Apostol á los fieles de Cristo, que les mandó espresamente que no los saludasen (15).

---

(14) S. Cipriano contra Novaciano, epíst. 52 a los Antonianos.
(15) San Juan, 2.ª carta, vers. 10.

Universidad Pontificia de Salamanca

Por lo que, más bien deplorando que refiriendo, hemos tocado, conoceis bastantemente, Venerables Hermanos, cuán triste sea y llena de peligros la situacion de los católicos en las regiones de Europa que hemos indicado. Y no van las cosas mejor ni los tiempos son mas tranquilos en América, cuyos paises son algunos tan contrarios á los católicos, que sus gobiernos parece niegan con hechos la fé católica que profesan. Pues allí, hace algunos años, ha comenzado á moverse una cruelísima guerra contra la Iglesia y sus instituciones, y contra los derechos de esta Sede Apostólica. Si hubiéramos de proseguir hablando de estas cosas, no acabaria nuestro discurso; mas como por su gravedad no pueden tocarse ligeramente, trataremos de ellas otra vez, con mayor estension.

Quizá se admire alguno de vosotros, Venerables Hermanos, de que sea tan general la guerra que en nuestros dias se hace á la Iglesia católica. Pero cualquiera que conozca bien la índole, tendencias y propósitos de las sectas, ya se llamen masónicas, ya se distingan con otro nombre, y las compare con la índole, razon y amplitud de la contienda con que es contrariada casi en todas partes la Iglesia, no podrá dudar que la presente adversidad es debida principalmente á los fraudes y maquinaciones de las mismas sectas. Porque de ellas se compone la sinagoga de Satanás, la cual forma ejércitos contra la Iglesia de Cristo, da la señal y traba la batalla. Ya hace mucho tiempo que nuestros predecesores, centinelas en Israel, las denunciaron desde el principio á los Reyes y á los pueblos, condenándolas despues una y muchas veces, y Nos mismo hemos cumplido este deber. ¡Ojalá que hubiesen dado más crédito á los supremos Pastores de la Iglesia aquellos que hubieran podido evitar peste tan perniciosa! Mas ella, introduciéndose por torcidos rodeos, sin desistir de la obra, engañando á muchos con astutos fraudes, llegó por fin á salir de sus escondrijos y á glo-

Universidad Pontificia de Salamanca

riarse de ser ya poderosa y señora. Aumentada inmensamente la turba de asociados, piensan aquellos nefarios clubs habérseles cumplido sus deseos, y que tan solo no han tocado la meta prefijada. Habiendo conseguido lo que por largo tiempo habian deseado con ansia, tener en muchas partes las riendas del Estado, válense osadamente de los auxilios de la fuerza y de la autoridad para esclavizar la Iglesia de Dios con durísima servidumbre, arrancar los fundamentos en que estriba, adulterar las divinas señales con que brilla insigne: ¿qué mas? Sacudida con repetidos golpes derribada, abatida y si posible fuera, borrada enteramente del mundo. Siendo esto así, Venerables Hermanos, haced todos los esfuerzos por prevenir á los fieles encomendados á vuestro cuidado contra las asechanzas y el contagio de estas sectas, y apartar de la perdicion á los que por desgracia se hayan afiliado á ellas. Y especialmente habeis de mostrar y combatir el error de aquellos que, habiendo sufrido engaño ó procurándole, no recelan todavia asegurar que esos tenebrosos conventículos tienen tan solo por objeto la utilidad y progreso social, y el ejercicio de recíproca beneficencia. Declaradles muchas veces y grabad profundamente en sus almas las constituciones pontificias sobre este asunto, y enseñad que no solo están condenadas las juntas masónicas establecidas en Europa, sino todas cuantas hay en América y en las restantes partes del mundo.

Por lo demás, Venerables Hermanos, pues que atravesamos unos tiempos en que ciertamente insta la ocasion de padecer mucho, pero tambien de merecer, procuremos, sobre todo, como buenos soldados de Cristo, no perder el ánimo; antes bien hallando firme esperanza, en la misma tempestad que nos agita, de futura tranquilidad y de mas claro tiempo para la Iglesia, esforcémonos á nosotros mismos y alentemos al afligido clero y pueblo, confiando en el divino auxilio, y escita-

Universidad Pontificia de Salamanca

dos con aquel novilísimo comentario del Crisóstomo: «Muchas olas amenazan y terribles tempestades, mas no tememos hundirnos, porque nos mantenemos firmes en la Piedra. Enfurézcase el mar, no puede deshacer la Piedra; encréspense las olas, no pueden sumergir la nave de Jesus. No hay cosa de mayor poder que la Iglesia. La Iglesia es mas fuerte que el cielo. *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán* ¿Qué palabras? *Tú eres Pedro, y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* Si no crees á la palabra cree á los hechos. ¡Cuantos tiranos intentaron destruir la Iglesia! ¡Cuántas sartenes, cuántos hornos, dientes de fieras y afiladas espadas, y nada consiguieron! ¿Dónde están aquellos enemigos? Han sido entregados al silencio y al olvido. ¿Dónde está la Iglesia? Resplandece mas que el sol. Lo que era de aquellos se estinguió; lo perteneciente á la Iglesia es inmortal. Si cuando eran pocos los cristianos no fueron vencidos, cuando la religion Santa ocupa todo el mundo, ¿cómo los podrás vencer? *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán* (16).» Sin arredrarnos, pues, por ningun peligro, y sin dudar nada, perseveremos en la oracion, procurando todos con empeño aplacar la ira del cielo, provocada por las maldades de los hombres, para que por fin se levante el Todopoderoso en su misericordia, mande á los vientos, y haga sobrevenir bonanza.

Mientras tanto, damos con el mayor amor á todos vosotros, Venerables Hermanos, y al clero y pueblo entero que os está encomendado, la bendicion apostólica en testimonio de nuestra singular benevolencia

Dado en Roma, en S. Pedro, dia 21 de Noviembre, año del Señor MDCCCLXXIII, vigesimooctavo de nuestro pontificado. —Pio, Papa IX.

---

(16) Homil. antes del destierro, números 1 y 2.

Universidad Pontificia de Salamanca

FIESTA DE SAN JOSÉ.

Nuestro amantísimo Prelado encarga á los Sres. Curas propios, Ecónomos y Tenientes de Párroco de estos Obispados, que lean al pueblo fiel en el Ofertorio de la Misa del Domingo anterior á la fiesta de S. José la Carta Pastoral sobre la devocion al Santo Patriarca y Patrono de la Iglesia Católica que fué publicada en el Boletin de 2 de Marzo de 1872.—Salamanca 6 de Marzo de 1874.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo,* Canónigo Secretario.

Conferencia moral para el tercer Lunes 16 del corriente.

Petrus ab observantia jejunii frequenter sese escusat, vel titulo impotentiæ, quia aliquod jejunando patitur incommodum; vel titulo laboris, quia nonnullis in die horis studio vacat; vel pietatis titulo, quia aliqua varii generis pia opera exercere solet.

QUÆRITUR.

¿Lex jejunii ad quid obliget? ¿Quænam sint causæ vere excusantes a præcepto jejunii? ¿An reipsa maneat excusatus Petrus.

EX RE LITURGICA.

¿An oleo olivarum, quo nutritur lampas ante SS. Sacramentum substitui possint alia olea quæ ex vegetalibus habentur, ipso non excluso petroleo?

Universidad Pontificia de Salamanca

Sexto centenario del Angélico Doctor en Salamanca.

El dia 7 del corriente los PP. Dominicos exclaustrados existentes en esta Ciudad y Diócesis en union de algunas personas devotas celebraron en la magnífica Iglesia de S. Esteban, preciosa joya del arte cristiano, la fiesta del angel de las escuelas Santo Tomás de Aquino, en conmemoracion del sexto centenario de su feliz tránsito á la gloria. A las diez y media de la mañana se cantó misa solemne, asistiendo nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, en la cual dijo el panegírico del Santo el R. P. Fr. Ambrosio de los Infantes, sacerdote de la misma Orden. A las cuatro y media de la tarde, despues de rezado el Santo rosario, se cantaron completas y acto contínuo fué la reserva del Santísimo Sacramento, cuyas alabanzas compuestas en prosa y en verso por el Santo, introdujo la Iglesia en su sagrada liturgia, y expuesto estuvo todo el dia.—A las funciones de mañana y tarde asistió la música de la Santa Basílica Catedral, y concurrió una piadosa muchedumbre.—El templo estaba decorosa y elegantemente adornado.—En esta solemnidad el clero y pueblo salmantino asociándose á los hermanos del Santo para celebrar tan memorable suceso, han demostrado una vez mas que viven aun en esta Ciudad de los grandes recuerdos las antiguas tradiciones de la célebre Universidad, que cuenta entre sus doctores á los Sotos y Melchor Cano, que tanta gloria han dado á la escuela tomista.

EDUCACION DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA.

Hay muchas personas, particularmente de ciertos puntos de España, que creen con evidente error sin duda, que sus hijos

Universidad Pontificia de Salamanca

no pueden educarse bien sino mandándolos al estranjero, y que se imponen este bajo todos conceptos oneroso sacrificio partiendo de su leal pero errada conviccion.

Concedemos de buen grado, porque otra cosa seria cerrar los ojos á la evidencia, que el mayor adelanto científico ó el mayor desarrollo agrícola, industrial y mercantil en que se hallan ciertas naciones con respecto á la nuestra, hacen conveniente y á veces necesario el que muchos jóvenes pasen á completar sus estudios ó á perfeccionar sus respectivas carreras en el estranjero.

Lo que no podemos en manera alguna conceder es que esta necesidad se esperimente para verificar con acierto y perfeccion los estudios de humanidades y en general todos los que se comprenden en la denominacion de segunda enseñanza, pues en este punto, de mas importancia seguramente de lo que se cree, ni el estado de los conocimientos ni el de los métodos allende nuestras fronteras aventaja en un ápice á los que aquende poseemos. Los cuales, si bien no siempre producen los apetecidos resultados, débese á la informalidad y desbarajuste de nuestros planes de enseñanza, agravados con la mal titulada, mal comprendida y mal desarrollada libertad de enseñanza, pero á los cuales todo padre inteligente y formal puede sustraer á sus hijos, sin moverles de España.

Lo que no tan solo ya, no podemos conceder, sino que esplícitamente hemos de censurar, es que se vaya al estranjero en busca de la educacion propiamente dicha. Sabemos que el cosmopolitismo se va introduciendo en las maneras, en las costumbres, como en las ideas; comprendemos las causas y tambien las razones de que así se verifique, y aun dentro de cierto límite lo abonamos. Mas esa manía de pensar, de sentir, de vivir como los estranjeros, ese afan de afectar maneras, lenguaje y costumbres que no nos son propias, ese anhelo de des-

Universidad Pontificia de Salamanca

caracterizarnos en el fondo de nuestros sentimientos y en la forma de nuestros hábitos, ese apego á lo ajeno, prestado y postizo, ese desden por lo propio, original y típico, esa admiracion ridícula prestada al disfraz, esa supremacia de lo exótico sobre lo indígena, ese horror á todo lo que es tradicional é íntimo ¿cómo podemos menos de censurarlo? ¿Y cabe dudar que esto es ó puede ser en todo ó en parte el fruto de una educacion antinacional, y aun siquiera de una permanencia, asaz prolongada como la exigen los estudios, en tierra estranjera y en edad prematura, cuando todavía no están formadas las ideas, los sentimientos, ni las costumbres?

Indudablemente. La educacion que se recibe en el estranjero, por punto general, es una doble fuente de males para el individuo y para la nacion de que este forma parte, estableciendo un funesto antagonismo entre lo que constituye la manera de ser del uno y de la otra. Si prevalece la colectiva ¡pobre individuo! Si prevalece la individual ¡pobre patria!

¡Pobre individuo! decimos. Y de ello nos convence el laureado publicista Matter. «Son nuestras costumbres, dice, nosotros mismos sintiendo, pensando y obrando; nuestras costumbres son nuestra vida privada y pública, nuestra existencia intelectual y moral; nuestras costumbres son aquello que mas queremos en el mundo despues de nosotros, y hasta tal grado nos hallamos apasionados de nuestras costumbres, que obligados á renunciar á ellas, parece que la existencia pierde para nosotros su dulzura y atractivo.»

¡Pobre patria! añadimos. ¿Y acaso necesita esto demostracion? Y si la necesita ¿no la tenemos, por desgracia, lógica y contundente ante los ojos? ¿No es el estranjerismo lo que hace de nuestra España una nacion desconocida y, lo que es peor, desquiciada? Pensamos á la alemana, hablamos á la francesa, soñamos á la inglesa ó á la norte-americana, cantamos y bai-

Universidad Pontificia de Salamanca

lamos al son de otras naciones, y al cabo, vivimos á la africana!

Si algun dia hemos de tener patria, patria que no lo sea de mero nombre, si algun dia ha de haber España, ¿no será preciso que ante todo haya españoles?

Sí. Españoles ante todo. Y para esto es preciso que empiece por ser la educacion eminentemente nacional, eminentemente española, en el fondo y en la forma, en las ideas y en el lenguaje, en los sentimientos y en las costumbres; que en todo resplandezca el mas puro españolismo, la severidad y la hidalguia, la lealtad y la franqueza que tanto enaltecian el carácter de nuestros antepasados, todas aquellas gloriosas y nobilísimas cualidades que hacian del caballero español el prototipo de los caballeros, y sobre todo, sobre todo, la catolicidad, que daba a nuestro pueblo el temple de héroes y hacia de él, por su unidad, el modelo de los pueblos cristianos.

Boletin del Colegio de Valdemia.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.

Universidad Pontificia de Salamanca